

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 25 DE JUNIO DEL 2021

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de junio del dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

### SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

### SRES. CONCEJALES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

### SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/25-05-2021**

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 25 de mayo del 2021, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JULIO URBINA ALVAREZ**, instancia de f/9-6-2021, solicitando ampliar las plazas de taxi para su vehículo matrícula 7615KKG de 7 a 8 plazas. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto en virtud del

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

art.23 del R.D. 12/2018 de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES GUADALUPE ORELLANA MANSILLA**, instancia de f/22-6-2021, solicitando cambiar la titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/Colón, 4, actualmente a nombre de Moisés Castillo Redondo, pasando a nombre de la solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2021.
- **D. ESCOLÁSTICO CUMPLIDO TAMUREJO**, instancia de f/21-6-2021, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/A.Machado, 65, actualmente a nombre de M<sup>a</sup> Pilar Tamurejo López, pase a nombre del solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se aprueba lo solicitado con efectos del 2º trt.2021.
- **D. CARLOS ROQUE URBINA**, instancia de f/17-6-2021, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco, 9 para su pago en las oficinas municipales y dar de baja el servicio de agua potable. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021, y se procede a la baja del servicio de agua con efectos del 3er.trt.2021, ordenándose al fontanero municipal pase a retirar el contador y precintar el suministro.
- **D. PABLO MANSILLA RUBIO**, instancia de f/9-6-2021, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/San Juan, 34 e Isaac Albéniz, 8 actualmente a nombre de Eusebio Mansilla Mansilla, pasen a nombre de EUSEBIO MANSILLA RUBIO, y se domicilie en la cuenta que se detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021.
- **D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN ROMERO LÓPEZ**, instancia de f/14-6-2021, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Reyes Católicos, 68, actualmente a nombre de Sinforiano Romero Alcobendas, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta que se detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021.
- **D. PABLO URBINA GONZÁLEZ**, instancia de f/24-6-2021, solicitando exención del IVTM para su vehículo CR0573O, con una antigüedad de 31 años. Comprobada la documentación aportada se concede lo expuesto, en virtud de lo establecido legalmente y con efectos del ejercicio 2022.
- **D<sup>a</sup> LUISA VILLEGAS BUXÓ**, solicitud de beneficio fiscal para remolque agrícola VV9R43H09M1220023. Comprobada la documentación adjunta, se concede la exención del IVTM 2021 por ser maquinaria agrícola.
- **D<sup>a</sup> TERESA ABENOJAR GONZÁLEZ**, instancia de f/14-6-2021, solicitando cambio de titular del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Tenería, 12 c.p.03031 actualmente a nombre de Lorenza Abenójar González

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

pasando a nombre de la solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta que se detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021.

- **D. EMILIO JOSÉ GONZÁLEZ URBINA**, instancia de f/7-6-2021, solicitando cambio de titular del Bar Romero, antes a nombre de Anabel Rubio Hernández pase a nombre del solicitante. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Que se ha solicitado el cambio de titularidad de licencia de apertura para el local sito en Plaza de España, 4 de esta localidad destinado a Bar antes a nombre de Anabel Rubio Hernández pasando a nombre de Emilio José López Urbina. No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 15 de junio de 2021.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán*, y previo pago de la tasa correspondiente.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES GUADALUPE ORELLANA MANSILLA**, instancia de f/11-6-2021, solicitando licencia para *“Tumbar muro del solar de 24 m. largo por 2 de alto, hacer cimientos y realizar un muro nuevo de termoarcilla de 24 de 3 m. de altura, colocación de la misma puerta y se pondrá otra puerta de garaje más debajo de 3x3”*, en c/Colón, 25 de la localidad referencia catastral 8267664UJ3186N. Presupuesto: **4.050€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: *...Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados **siempre y cuando no se cubra el solar**, lo que se consideraría obra mayor al aumentar volumen y superficie y necesitaría presentar proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el colegio correspondiente. Plazos: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 junio de 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. EMILIANO MANSILLA ROMERO**, instancia de f/7-6-2021, solicitando licencia de obras para *Cambiar tejas curvas en mal estado por tejas mixtas en 90 m2. Sin tocar estructura*, en inmueble sito en c/Manuel de Falla, 33 ref<sup>a</sup> catastral 8267222UJ3186N0001EW. Presupuesto: **2.500,00€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre que no se toque estructura, aumente superficie ni volumen, para lo cual necesitará proyecto técnico redactado por técnico competente al tratarse de obra mayor. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 junio de 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. SANTOS RUBIO ORTEGA**, instancia de f/15-6-2021, solicitando licencia de obras para *Colocación de Solería en buhardilla 72 m2 de ges de 45x45*, en inmueble sito en Plaza de San Juan, 3 refª catastral:7865720UJ3176N0001EZ. Presupuesto: **2.100€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 junio de 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **Dª ANTONIA SANZ MILARA**, instancia de f/25-5-2021, solicitando licencia de obras para *Sustituir teja de cubierta en mal estado, colocar teja nueva mixta y echar proyectado en la cubierta, en 120 m2 de cubierta*, en inmueble sito en C/Reyes Católicos, 44 refª catastral 8264627UJ3186S0001EP. Presupuesto: **3.688,00€**. Se concede en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se toque la estructura de la cubierta, no se aumente de superficie ni el volumen de la misma para lo cual necesitaría proyecto técnico redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 junio de 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. JUAN MIGUEL MORENO TORRES**, instancia de f/18-5-2021, solicitando licencia de obras para *Construcción de Nave para Almacén de Aperos Agrícolas según proyecto visado adjunto*, en Polg. 15 Parcel 493 ref<sup>a</sup> catastral 13002<sup>a</sup>015004930000FI. Presupuesto: **51.760,51€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así:...*Puede concederse licencia para los trabajos expuestos debiendo presentar: dirección de ejecución de las obras; coordinación de Seguridad Salud y parte de estadísticas. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 junio de 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. FRANCISCO GARCIA REDONDO**, instancia de f/9-6-2021 solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 57 –c.p. 849; actualmente a nombre de Antonio García Babiano, pasando a nombre del que suscribe y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2ºtrt.2021.
- **D. JUAN FRANCISCO PALOMARES MANSILLA**, instancia de f/ 1-6-2021, solicitando devolución del IVTM 2021, por baja del vehículo B3054MN con fecha 12-4-2021, comprobada la documentación adjunta, se concede la devolución de 2 trimestre IVTM 2021,ascendiendo la devolución a **45,76€**. Esta cantidad le será remitida a la cuenta indicada en su recibo.
- **D. VALENTÍN MARÍN GONZÁLEZ**, instancia de f/23-6-2021, solicitando se le pinte en la puerta de acceso a su inmueble sito en c/San Roque, 13, reserva de aparcamiento para minusválidos, para lo que adjunta documentación tramitados por los servicios sociales para la remisión de tarjeta de accesibilidad en fecha 8-3-2021. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo expuesto, ordenándose a los servicios municipales procedan a realizar la correspondiente señalización.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN DAZA BLASCÓ**, instancia de f/28-5-2021, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/ Ramón y Cajal, c.p.1906, anteriormente a nombre de Juan José Corcho Clemente, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021.
- **D<sup>a</sup> SALVADORA MIÑANA OLMEDO**, instancia de f/27-5-2021, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Peligros, 14, anteriormente a nombre de Lorenzo Rubio Turrillo, pase a nombre de la solicitante y se solicite el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021.
- **D. BRUNO ORELLANA RODRÍGUEZ**, instancia de f/27-5-2021, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/San Juan, 17 c.p. 01180 y c/Alta, 13 c.p. 03185, actualmente a nombre de Teodoro J. García González, pasen a nombre del solicitante y se domicilien los mismos en la cuenta adjunta a su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2021.
- **D. CLEMENTE SOLANILLA ALCOCER**, instancia de f/24-5-2021, manifestando que habiendo dado de baja definitiva el vehículo matrícula M8008SM, con fecha 28-1-2021 y solicitando la devolución que corresponda del IVTM 2021. Comprobada la documentación adjunta, se acuerda la devolución de tres trimestres del IVTM 2021, cuya cantidad asciende a **55,23€**, importe que le será remitido a la cuenta indicada en el recibo que se adjunta.
- **D. ALBERTO ARIAS GARCÍA**, Vista la solicitud presentada por D. Alberto Arias García, con D.N.I nº 05736301D, para que le sea *concedida* la licencia administrativa para la tenencia de un perro raza “cruce de american y bóxer”, animal clasificado como potencialmente peligrosos al amparo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

Microchip nº: 9410000023235213 Especie: canina Raza: cruce american + boxer  
Sexo: macho Capa: atigrada Año de nacimiento: 12/08/2017 Nombre: Tigre  
Destino del animal: De compañía. El animal ha sido adiestrado: No, Lugar habitual de residencia del animal C/ San Roque, 17 Agudo (Ciudad Real)

**VISTO** el informe favorable obrante en el expediente.

**VISTO que consta en el expediente la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.1 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y artículo 3 del Real Decreto 287/2002,**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

—  
**de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en especial:**

el certificado expedido por el Ayuntamiento de Agudo de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

el certificado de antecedentes penales emitido por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, y el certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos emitido por centro debidamente autorizado.

la justificativa de la suscripción y formalización de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura mínima de 125.000 €.

De acuerdo con la competencia que atribuye la Resolución de Alcaldía, por la que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, se delegan competencias en la Junta de Gobierno Local

**SE ACUERDA**

Conceder a D. Alberto Arias García, con DNI núm. 05736301D, licencia administrativa para la tenencia de animal potencialmente peligroso:

Microchip nº: 9410000023235213 Especie: canina Raza: cruce american + boxer  
Sexo: macho Capa: atigrada Año de nacimiento: 12/08/2017 Nombre: Tigre Destino del animal: De compañía. El animal ha sido adiestrado: No, Lugar habitual de residencia del animal C/ San Roque, 17 Agudo (Ciudad Real)

**Condiciones de la licencia que se otorga:**

- La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración.
- La licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos para su obtención.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.
- El titular de la licencia administrativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos está obligado a **solicitar la inscripción en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos** dentro de los quince días siguientes a la fecha de obtención de la presente licencia.

#### **Obligaciones de propietario y tenedores de animales potencialmente peligrosos, y medidas de seguridad**

- La persona que conduzca y controle a estos animales en lugares o espacios públicos deberá llevar consigo la licencia administrativa, así como la certificación de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.
- En espacios públicos y privados de uso común los animales deben circular acompañados y conducidos mediante cadena o cordón resistente no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona. Así mismo, deberán llevar bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
- Cuando estos animales se encuentren en fincas, casas de campo, chalets, parcelas, terrazas o patios o cualquier otro lugar delimitado, deberán disponer de un cerramiento perimetral completo, de altura y materiales adecuados, que impida al animal saltar o asomar la cabeza, evitando, tanto su libre circulación, como la salida a espacios público o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas o de otros animales.
- Los criadores, adiestradores y comerciantes deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.
- La sustracción o pérdida habrá de ser comunicada al Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos en el plazo máximo de 48 horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.
- Todos estos animales/pertenecientes a la especie canina deberán estar identificados mediante un microchip (*el RD 287/2002 solo exige microchip a los de la especie canina. Para otras especies, habrá que estar a lo que disponga la ordenanza Municipal*)

Quedan pendientes de aprobar por **unanimidad**, y por los motivos que se detallan las siguientes solicitudes:



# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

- **D. JOSE LUIS GARCIA CASTILLO**, instancia de f/17-6-2021, solicitando licencia para “Cierre de alambrada ganadera de malla de 1 metro y postes metálicos, instalación de 5 puertas de cerramiento”, en polg. 102 parcelas 829,989,828,982,379 y 824 del t.m. de Agudo-C.Real, queda pendiente en virtud del informe de la técnico municipal que dice: ... Para los trabajos solicitados debe presentarse **informe de los agentes forestales y permiso de los vecinos afectados, si es que los hubiese...**Agudo 18 de junio de 2021 Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

### **TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.**

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **UNANIMIDAD:**

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE€
2021D05848	Documimpresión XXI S.L.	51,87€
VV-V-534 y 461	Mecatena S.L.	5.598,67€
835	Constru&Comer Juanjo S.L.	226,91€
FCI2101000898	Autorecambios Mansilla S.L.	988,06€
255	Pedro Redondo Urbina.	170,61€
Varias	Antonio I Urbina Vera.	215,47€
11	Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla	1.579,05€
FA1011978 y FA21012349	Tienda Armenteros	1.005,62€
Contr.Artistas	Mª Isabel Sánchez Arroyo-Eventos-	9.075,00€
FM653	Hnos, Mansilla Redondo S.L.	2.516,01€
01RFV0000057	Coviarías	100,00€
26	Luis Alberto Romero Fernández.	2.053,61€
840613	Xerox Renting SAU	177,87€
28/21	Jesús David Marín Morales	318,00€
DCR23 y 24	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	3.629,08€
125	Esteban Sánchez Saucedo-Informática Cifuentes	772,27€
28 a la 46	Jose Carlos Bolaños Redondo.	7.436,07€
2365	Leroy Merlin Ciudad Real	3.192,39€
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS.....</b>	<b>39.106,56€</b>

(Se hace constar por Secretaría, que al ser la presidenta de esta JGL, , familiar de primer grado de uno de los proveedores, en concreto la fra. Correspondiente a Muebles Mansilla-Lourdes Piedras Mansilla-, ésta se ausenta de la sesión cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del régimen de incompatibilidad de altos cargos de la Administración General del Estado).

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

—